

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Avda. Bolivia N° 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT-2022-373
Salta, 8 de setiembre de 2022
EXPEDIENTE N° 10.473/22

VISTO:

La solicitud efectuada por la Escuela de Agronomía para que se proceda a realizar el llamado a concurso de un (1) cargo de **PROFESOR ADJUNTO** regular con dedicación **EXCLUSIVA** para la asignatura **EXTENSIÓN RURAL** de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan de Estudios 2013) de la Escuela de Agronomía de la Sede Central; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 53 la citada Escuela eleva la nómina de docentes en condiciones de conformar el Jurado.

Que a fojas 54 la Jefa de Departamento Personal manda a recaratular expediente por cuanto el cargo disponible de la materia es Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, liberado por la Dra. Marta Cristina Sanz.

Que a fojas 55 la informa que el docente en condiciones de promocionar es el Ing. Ernesto Manuel Abdo y que el mencionado cargo forma parte de la planta aprobada de ésta Facultad, Resolución CS 140/21.

Que por Resolución CDNAT-2022-316 se otorgó la promoción transitoria al Ing. Ernesto Abdo en el cargo de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura Extensión Rural de la carrera de Ingeniería Agronómica.

Que a fojas 56 obra informe del Director General Administrativo Económico.

Que a fojas 57 la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja: *"Proceder al llamado a concurso público para cubrir un cargo regular de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura Extensión Rural correspondiente al 5º año-Segundo Cuatrimestre de la Carrera de Ingeniería Agronómica – Plan 2013 que se dicta en Sede Central. Sortear los integrantes del jurado interviniente. Solicitar al Consejo Superior apruebe el llamado a concurso regular con su correspondiente jurado"*.

Que este Cuerpo en su Reunión Ordinaria N° 7-22 del treinta de agosto último, aprobó el Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que a continuación se procedió a realizar el sorteo correspondiente para conformar el Jurado y designar los veedores que deberán intervenir en estos actuados.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: SOLICITAR al Consejo Superior de la Universidad, tenga a bien extender la correspondiente autorización para proceder al llamado a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para la cobertura de un (1) cargo de **PROFESOR ADJUNTO** regular con dedicación **SEMIEXCLUSIVA** para la asignatura **EXTENSIÓN RURAL** de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan de Estudios 2013) de la Escuela de Agronomía de la Sede Central, con cargo a lo establecido en la Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2º: SOLICITAR al Consejo Superior de la Universidad tenga a bien proceder a la designación del Jurado que deberá entender en el presente concurso público, proponiéndose para tal fin la siguiente nómina:

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Avda. Bolivia N° 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT-2022-373
Salta, 8 de setiembre de 2022
EXPEDIENTE N° 10.473/22

TITULARES

Dr. MARCELO ARMANDO RODRÍGUEZ FARALDO
Máster ALEJANDRO DANIEL RIOS
Dr. JOSÉ LUIS TIEDEMANN

SUPLENTES

MSc. GERARDO ANTONIO BERGAMÍN
Mag. DARDO HÉCTOR SELIS
Esp. MIRIAM ADRIANA BARBERA

VEEDORES

Estamento de Profesores:

Dr. FERNANDO JOSÉ LOBO GAVIOLA
Lic. SILVIA ELENA FERREIRA PADILLA

Estamento de Auxiliares de la Docencia

Lic. ZULMA JUDITH AVILÉS
Lic. ORLANDO MARTÍN CARDOZO

Estamento de Estudiantes

Sr. FRANCO CARAM
Sr. MAURO CORDERO

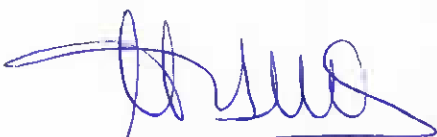
Estamento de Graduados

Lic. MÓNICA ÁVALOS
Lic. CARLA ABAN

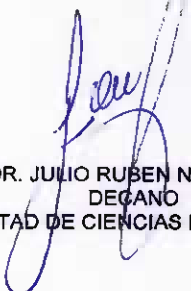
ARTÍCULO 3º: Indicar que la designación emergente de la presente convocatoria se imputará al cargo vacante, liberado por la Dra. Marta Cristina Sánz.

ARTÍCULO 4º: Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a la cátedra, Escuela de Agronomía, Ing. Ernesto Manuel Abdo, publíquese en el Boletín Oficial y elévese al Consejo Superior de la Universidad, a los fines expresados en los artículos 1º y 2º de la presente.

smg



DRA. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES